



UNIVERSIDAD
MAYOR

**POLÍTICA DE INCLUSIÓN,
DIVERSIDAD Y EQUIDAD**

 <p>UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores</p>	POLÍTICA DE INCLUSIÓN, DIVERSIDAD Y EQUIDAD DE LA UNIVERSIDAD MAYOR			
	Fecha Última Versión	30.01.2025	Páginas	1 de 9
			Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

**POLÍTICA DE INCLUSIÓN, DIVERSIDAD Y EQUIDAD
UNIVERSIDAD MAYOR¹**

I. ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

La Política de Inclusión, Diversidad y Equidad de la Universidad Mayor se fundamenta en marcos normativos internacionales y nacionales que garantizan la igualdad de derechos y la no discriminación en los ámbitos social, educativo y laboral.

A nivel internacional, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, ratificada por el Estado de Chile en 2008, establece un marco amplio para promover, proteger y garantizar los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad. A su vez, a escala nacional, los principales instrumentos legales que fundamentan esta Política institucional son:

- La Constitución Política de la República de Chile, que garantiza la igualdad ante la ley y prohíbe la discriminación arbitraria;
- La Ley N° 20.609 (Ley Zamudio), que establece medidas contra la discriminación, promoviendo la inclusión y equidad en diversos ámbitos sociales;
- La Ley N° 20.422, que regula la igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, incorporando el modelo social de la discapacidad;
- La Ley N° 21.015, que incentiva la inclusión laboral de personas con discapacidad, obligando a empresas con 100 o más trabajadores a contratar al menos el 1% de personas con discapacidad;
- La Ley N° 21.275, que obliga a las empresas a contar con un/a Gestor/a Laboral certificado en materia de inclusión laboral, promoviendo una gestión inclusiva en recursos humanos.

¹ Política actualizada mediante Decreto N° 3 de 30 de enero de 2025.

 <p>UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores</p>	POLÍTICA DE INCLUSIÓN, DIVERSIDAD Y EQUIDAD DE LA UNIVERSIDAD MAYOR			
	Fecha Última Versión	30.01.2025	Páginas	2 de 9
			Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

- La Ley N° 21.690, norma que establece que, una vez que el 80% de las empresas cumplan con la cuota del 1%, ésta aumentará al 2% y que, asimismo, introduce modificaciones en multas, diversificación de donaciones y otros aspectos;
- El Código del Trabajo mantiene disposiciones que aseguren la igualdad de oportunidades y el trato no discriminatorio en el ámbito laboral;
- La Ley N° 19.253 que regula la protección, fomento y desarrollo de los originarios en Chile;
- La Ley N° 21.545 (Ley TEA) que reconoce y protege los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista, promoviendo su inclusión plena en todos los ámbitos de la sociedad;
- La Ley N° 20.370 (Ley General de Educación) que destaca la educación como un proceso que respeta los derechos humanos, valora la diversidad multicultural y fomenta la participación responsable y democrática.
- La Ley N° 21.091, que consagra la educación superior como un derecho, accesible para todas las personas sin discriminaciones arbitrarias, destacando como principios la inclusión y la promoción de los derechos humanos.

Estos marcos refuerzan el compromiso de la Universidad Mayor con la inclusión, diversidad y equidad, alineando su política institucional con los estándares internacionales y la normativa nacional.

II. OBJETO

La presente Política busca establecer los lineamientos generales y de carácter transversal que deben ser abordados e implementados en distintos ámbitos y áreas, con miras a alcanzar los siguientes objetivos:

 <p>UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores</p>	POLÍTICA DE INCLUSIÓN, DIVERSIDAD Y EQUIDAD DE LA UNIVERSIDAD MAYOR			
	Fecha Última Versión	30.01.2025	Páginas	3 de 9
			Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

1. Promover procesos formativos y de desarrollo académico que contribuyan al respeto y valoración de la diversidad y al desarrollo de una educación de calidad con equidad de oportunidades.

2. Fortalecer la cultura institucional en un entorno inclusivo, accesible y respetuoso de la diversidad, promoviendo activamente los derechos de todas las personas que integran la comunidad universitaria.

3. Fomentar una gestión institucional inclusiva a través de mecanismos y estrategias que permitan asegurar la pertinencia, eficacia y sostenibilidad de las iniciativas relativas a inclusión, diversidad y equidad en la institución.

4. Promover un ambiente laboral inclusivo en donde se fomente la diversidad en los equipos de trabajo en donde se respete y valore las diferencias de cada uno(a) priorizando las fortalezas y aportes de cada colaborador(a) pueda entregar por sobre la discapacidad.

III. ALCANCE

La presente Política es extensible a todas las unidades y las personas que integran la comunidad universitaria, quienes en su actuar deberán velar por la incorporación de las orientaciones contenidas en este documento y en los instrumentos que de ésta deriven; considerándolos en su desenvolvimiento en la vida universitaria y en el quehacer de sus actividades al interior de la Universidad.

IV. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

En la Universidad Mayor, entendemos que la diversidad enriquece nuestro entorno y potencia el aprendizaje colaborativo y el crecimiento personal. Reconocemos que cada persona aporta una

 <p>UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores</p>	POLÍTICA DE INCLUSIÓN, DIVERSIDAD Y EQUIDAD DE LA UNIVERSIDAD MAYOR			
	Fecha Última Versión	30.01.2025	Páginas	4 de 9
			Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

perspectiva única, y por ello, trabajamos de manera activa para crear un espacio donde todas las voces sean incluidas, respetadas y valoradas.

La Política de Inclusión, Diversidad y Equidad de la Universidad Mayor se fundamenta en el compromiso de garantizar que todas las personas que integran nuestra comunidad tengan igualdad de oportunidades para participar en la vida académica, laboral y social de la institución. A través de ella, promovemos el respeto mutuo, la igualdad de trato y la erradicación de cualquier forma de discriminación, asegurando que cada individuo tenga la oportunidad de desarrollar su potencial en un ambiente seguro.

Nuestra Universidad está comprometida con fomentar un entorno donde se respeten y valoren los derechos de todas las personas. La inclusión, la diversidad y la equidad son pilares esenciales de nuestro proyecto educativo y plan de desarrollo y enfocamos nuestro quehacer cotidiano para alcanzar ese objetivo, que es transversal para toda nuestra comunidad de académicos/as y/o investigadores/as, estudiantes y colaboradores/as.

V. PRINCIPIOS

Son principios inspiradores de esta Política, los siguientes:

1. **Respeto:** cada persona será tratada con dignidad, cortesía y consideración, sin importar su género, orientación sexual, identidad de género, origen, etnia, nacionalidad, religión, condición socioeconómica, discapacidad u otras características personales.
2. **No Discriminación Arbitraria:** eliminar cualquier tipo de distinción, exclusión o restricción que menoscabe, impida o anule el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de los derechos y libertades fundamentales de una persona o grupo de personas.

 <p>UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores</p>	POLÍTICA DE INCLUSIÓN, DIVERSIDAD Y EQUIDAD DE LA UNIVERSIDAD MAYOR			
	Fecha Última Versión	30.01.2025	Páginas	5 de 9
			Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

3. **Situado:** implementar acciones y políticas efectivas para promover la inclusión, la diversidad y la equidad en base a buenas prácticas contextualizadas, que se fundamenten en estrategias comprobadas y experiencias exitosas, asegurando un entorno inclusivo y respetuoso.
4. **Inclusión:** promover un entorno enriquecedor donde todas las personas se sientan bienvenidas, valoradas y apoyadas para participar plenamente en la comunidad universitaria.
5. **Participación:** fomentar la participación de todas las personas que integran la comunidad universitaria en la elaboración y revisión de políticas relacionadas con la inclusión, diversidad y equidad.
6. **Interseccionalidad:** reconocer y abordar cómo diferentes aspectos de la identidad (género, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual, entre otros) pueden interactuar y crear experiencias únicas de discriminación o privilegio.

VI. DEFINICIONES

Para efectos de esta Política, se entenderá por:

Concepto	Descripción
Inclusión	Es un proceso que busca garantizar la equidad de oportunidades para todas las personas, facilitando su plena participación en la vida social, educativa y laboral. Desde este enfoque, se reconoce y valora la diversidad, promoviendo un entorno accesible y justo para todas y todos.
Diversidad	Hace referencia a las diferencias y particularidades presentes entre las personas, abarcando una amplia gama de características, atributos y experiencias, tales como la diversidad étnica, cultural, de género, sexual, socioeconómica, de habilidades, entre otras. El reconocimiento y la valoración de estas diversidades contribuyen al enriquecimiento de la comunidad, promoviendo un entorno

 <p>UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores</p>	POLÍTICA DE INCLUSIÓN, DIVERSIDAD Y EQUIDAD DE LA UNIVERSIDAD MAYOR			
	Fecha Última Versión	30.01.2025	Páginas	6 de 9
			Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

	inclusivo donde todas las personas son valoradas y respetadas por sus aportes únicos.
Equidad	Implica proporcionar a todas las personas las oportunidades y el apoyo necesario para que puedan desarrollar su máximo potencial. La equidad implica ajustar los recursos y el acompañamiento según las necesidades individuales, con el objetivo de generar resultados justos y accesibles, en condiciones de igualdad.
Ajustes Razonables	Corresponde a modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (CDPD, 2008)

VII. AMBITOS DE ACCIÓN

Sin perjuicio de incorporar otras áreas temáticas en que se deban aplicar e implementar los lineamientos y directrices contenidos en la presente Política, son de especial interés las siguientes:

1. Procesos formativos y académicos:

- a) Identificar necesidades académicas y sociales especiales en el estudiantado, que permitan la elaboración de planes de apoyo en coherencia con las problemáticas o necesidades detectadas.
- b) Promover procesos inclusivos que garanticen el ingreso, bienestar, permanencia, progreso y titulación del estudiantado, incluyendo ajustes razonables que eliminen barreras de aprendizaje y aseguren condiciones equitativas para alcanzar el perfil de egreso.
- c) Fomentar un entorno laboral inclusivo que garantice igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, implementando ajustes razonables que eliminen barreras y

 <p>UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores</p>	POLÍTICA DE INCLUSIÓN, DIVERSIDAD Y EQUIDAD DE LA UNIVERSIDAD MAYOR			
	Fecha Última Versión	30.01.2025	Páginas	7 de 9
			Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

permitan su desarrollo profesional, bienestar y plena participación en la comunidad universitaria.

- d) Proporcionar espacios de formación y acompañamiento al cuerpo académico que contribuyan a la diversificación de la enseñanza y a la generación de espacios de aprendizaje más inclusivos.
- e) Elaborar instrumentos de evaluación y mejoramiento de la docencia que promuevan la inclusión y valoración de la diversidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

2. Promoción de una cultura institucional inclusiva y diversa:

- a) Desarrollar protocolos y planes de trabajo para promover la accesibilidad universal de servicios, actividades y espacios, en un clima de respeto y valoración de las personas en su diversidad.
- b) Implementar estrategias y acciones que fomenten la participación y el sentido de pertenencia dentro de la comunidad universitaria, ofreciendo apoyos que impulsen el desarrollo del potencial de estudiantes, académicos/as, investigadores/as y colaboradores/as para alcanzar sus metas académicas y profesionales.
- c) Promover la investigación y la difusión de conocimientos en diversidad, equidad e inclusión, incentivando proyectos y programas interdisciplinarios que fortalezcan la calidad y pertenencia educativa.
- d) Impulsar el desarrollo de actividades artísticas-culturales y espacios de formación y sensibilización, en la comunidad universitaria, destinados a promover la inclusión y el respeto por la diversidad.
- e) Fomentar la contratación de personas con discapacidad para contribuir a generar equipos de trabajo diversos, en donde las competencias profesionales estén por sobre condición de discapacidad permeando hacia una cultura inclusiva en donde todas las personas se sientan aceptadas y valoradas sin discriminación alguna.

 <p>UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores</p>	POLÍTICA DE INCLUSIÓN, DIVERSIDAD Y EQUIDAD DE LA UNIVERSIDAD MAYOR			
	Fecha Última Versión	30.01.2025	Páginas	8 de 9
			Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

- f) Promover un ambiente diverso e inclusivo, orientando a que los procesos de reclutamiento y selección, capacitación, inducción, desarrollo, calidad de vida, entre otros reflejen una real preocupación, destacando el compromiso y la responsabilidad del área de personas respecto a la Inclusión logrando brindar un trato equitativo a todas las personas.
- g) Brindar herramientas de aprendizaje en materias de diversidad e inclusión, con la misión de sensibilizar y capacitar a los/as académicos y colaboradores/as para fomentar una cultura inclusiva.
- h) Garantizar la autonomía de las personas con discapacidad proporcionando ajustes razonables y un adecuado acompañamiento a los colaboradores(ras) con discapacidad y a los equipos de trabajo para facilitar el ingreso y permanencia en el puesto laboral, reduciendo con ello las limitaciones de la interacción de personas con discapacidad en su entorno laboral.

3. Gestión Universitaria Inclusiva

- a) Promover marcos normativos internos coherentes con los principios de diversidad, equidad e inclusión.
- b) Ampliar los programas y acciones institucionales relacionadas con el fomento de la accesibilidad y la promoción de la equidad de oportunidades.
- c) Proporcionar apoyo financiero, humano y técnico a las iniciativas y programas institucionales y locales vinculados a inclusión para asegurar su continuidad y sostenibilidad.
- d) Evaluar, monitorear y hacer seguimiento de las iniciativas relativas a inclusión, diversidad y equidad, con el fin de medir su impacto y eficacia, y promover la mejora continua.

4. Infraestructura

- a) Priorizar el desarrollo de su infraestructura con un enfoque integral de accesibilidad universal, asegurando que todos los espacios y servicios del campus estén diseñados para ser utilizados de manera plena por todas las personas.

 <p>UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores</p>	POLÍTICA DE INCLUSIÓN, DIVERSIDAD Y EQUIDAD DE LA UNIVERSIDAD MAYOR			
	Fecha Última Versión	30.01.2025	Páginas	9 de 9
			Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

- b) Ejecución de una revisión sistemática y progresiva de sus espacios, adaptando y mejorando aquellas áreas que no cuenten con las condiciones necesarias para garantizar una experiencia universitaria inclusiva.
- c) Promover la creación de un ambiente que favorezca el aprendizaje, la participación y la integración plena de todas las personas, sin que ninguna de ellas se vea limitada por barreras arquitectónicas, tecnológicas o sociales.
- d) Implica un esfuerzo conjunto para construir campus que no solo cumplan con los estándares de accesibilidad, sino que también sea un ejemplo de innovación y liderazgo en la creación de espacios educativos inclusivos

VIII. UNIDADES A CARGO E INSTITUCIONALIDAD

La Universidad establecerá los mecanismos necesarios para asegurar el buen funcionamiento institucional de la Política, garantizando así el cumplimiento efectivo de sus objetivos y alcances definidos. En este contexto, la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Personas serán las entidades responsables de velar por la implementación efectiva y rigurosa de esta política, así como de su monitoreo continuo, evaluación sistemática y actualización pertinente. La Vicerrectoría Académica, en virtud de su rol fundamental, determinará las unidades específicas dentro de su estructura orgánica que gestionarán el despliegue y la ejecución de la política, asegurando que cada una de estas unidades actúe en consonancia con los principios y directrices establecidos. Asimismo, esta vicerrectoría se encargará de garantizar la coherencia y el alineamiento en la aplicación de la política entre el nivel central y las distintas unidades académicas, promoviendo un marco de trabajo colaborativo que favorezca la sinergia institucional, trabajando de forma alineada con las restantes vicerrectorías en este quehacer.

Con el fin de maximizar la participación de la comunidad universitaria en el funcionamiento y desarrollo de la política, se creará un Comité de Inclusión, Diversidad y Equidad, cuyas funciones,

 <p>UNIVERSIDAD MAYOR para espíritus emprendedores</p>	POLÍTICA DE INCLUSIÓN, DIVERSIDAD Y EQUIDAD DE LA UNIVERSIDAD MAYOR			
	Fecha Última Versión	30.01.2025	Páginas	10 de 9
			Versión	1.0
Nivel de Confidencialidad	Documento Público			

atribuciones, integración, quórum de asistencia y votación serán materia de un reglamento interno que será aprobado mediante Resolución de Rectoría.

Cualquier asunto no regulado en esta Política se resolverá, en conjunto, por la Vicerrectoría Académica o la Dirección de Personas de la Universidad Mayor, según sea la naturaleza del caso, quienes tomarán decisiones acordes a la misión y visión institucional, garantizando la integridad y la eficacia en la aplicación de las normas establecidas.

Control de Cambios

N° Versión	Fecha Aprobación/Vigencia	Numeral (N° del título modificado)	Motivo del Cambio	Descripción del Cambio	Revisado por	Aprobado por
1	22.01.2020		Versión original	Versión original	Mesa de Trabajo Inclusión	Vicerrector Académico Director de Personas
2	30.01.2025	Íntegro	Actualización	Actualización de conformidad a la nueva normativa vigente	Dirección de Género, Diversidad e Inclusión Dirección de Personas Dirección de Servicios e Infraestructura	Vicerrector Académico Director de Personas Secretaría General



UNIVERSIDAD MAYOR

UMAYOR.CL - 500 328 1000



5 años
de acreditación

UNIVERSIDAD MAYOR ACREDITADA NIVEL AVANZADO
Gestión Institucional - Docencia de Pregrado -
Monitoreo y Control de Calidad - Investigación
Por 5 años, hasta octubre de 2026



Gratuidad
UNIVERSIDAD ACREDITADA